

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1676 de 2016), el cual establece: **Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación:** Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables, *en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención.*

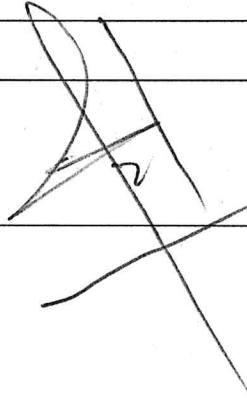
La Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento de Casanare, verificó que para el proceso que adelanta el cual tiene por objeto: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES MÓVILES TIPO HANGARETE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, CON DESTINO A LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA – GRUPO AÉREO DEL CASANARE (GACAS), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA SEGURIDAD**, por un valor de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$590.000.000), con el número de estudio previos 2026-3194, aplican los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			EL DEPTO. DE CASANARE SE ENCUENTRA INCLUIDO	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO ES SUPERIOR AL SIGUIENTE VALOR ¹	LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL	EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUESTRA CUBIERTO POR ESTE ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	(bienes y servicios \$1.028.247.507,00 Servicios de construcción \$25.706.187.670,00) NO	SI	NO
2		CHILE	SI	(bienes y servicios \$1.021.836.954,00 Servicios de construcción \$25.545.923.858,00) NO	SI	NO
3		COREA	SI	(bienes y servicios \$1.028.000.000,00 Servicios de construcción \$77.110.000.000,00) NO	SI	NO
4		COSTA RICA	SI	(bienes y servicios \$1.825.530.678,00 Servicios de construcción \$25.725.714.885,00) NO	SI	NO
5		ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA y SUIZA)	SI	(bienes y servicios \$1.071.354.018,00 Servicios de construcción \$26.783.850.461,00 NO	SI	NO

¹ Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales.
<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad>



6	ESTADOS UNIDOS		SI	(bienes y servicios \$1.825.530.678,00 Servicios de construcción \$25.725.714.885,00) NO	SI	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, \$ 113.808.825 SI	SI	NO
8		GUATEMALA		A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, \$ 113.808.825 SI	SI	NO
9	UNIÓN EUROPEA (REINO UNIDO, IRLANDA DEL NORTE.)		SI	(bienes y servicios \$1.071.354.018,00 Servicios de construcción \$26.783.850.461,00 NO	SI	NO
10	ISRAEL		SI	((i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción a partir de 5.000.000 DEGR. NO	SI	NO
11	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			

Nombre de quien hizo la verificación	ADRIAN FELIPE GAITAN	FIRMA	
Cargo de quien hizo la verificación	Profesional Contratado		